



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Martes, 17 de enero de 2017

Número 5409

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

- 21.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016. 60
- 22.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016. 62
- 23.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 5 de enero de 2017. 63

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

- 24.- Orden n.º 10 de fecha 11 de enero de 2017, relativa a delegación de competencias en el titular de la Viceconsejería de Presidencia. 64

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

- 25.- Orden n.º 6 de fecha 9 de enero de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de limpieza del Pabellón Lázaro Fernández". 68
- 26.- Orden n.º 7 de fecha 9 de enero de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de limpieza Complejo Polideportivo Álvarez Claro". 71
- 27.- Orden n.º 8 de fecha 9 de enero de 2017, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio de limpieza del Pabellón de Deportes de Melilla Javier Imbroda Ortiz". 74

CONSEJERÍA DE HACIENDA **Secretaría Técnica**

28.- Resolución n.º 52 de fecha 11 de enero de 2017, relativa a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioskos en la vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles, correspondientes al mes de enero, ejercicio 2017. 77

CONSEJERÍA DE FOMENTO **Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

29.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de enero de 2017, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la calle Paralela al Sol y otras. 78

FEDERACIÓN MELILLENSE DE PESCA Y CASTING

30.- Lugar, fecha y hora para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Melillense de Pesca y Casting. 80



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

21.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

- Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del mismo mes.
- Queda enterado de:
 - Sentencia Juzgado Menores n.º 2, Autos Expediente de Reforma 131/16.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3, P.A. 122/16 (Clece, S.A.).
 - Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1, P.O. 3/16 (D. Bouzian Ahallal y Fattouch Aoutmani).
 - Cambio titularidad Clínica de Fisioterapia en C/ Músico Granados, 2, local 1.
 - Cambio titularidad Café-Bar en Avda. de Madrid, 9, bajo.
 - Cambio titularidad obrador de confitería y pastelería en C/ Remonta, n.º 9.
- Ejercicio acciones judiciales daños a farola de alumbrado público (vehículo 7684-DLJ).

Personación en D.P. 460/16 Juzgado Instrucción n.º 3 (daños en Parque Infantil de la C/ Río Eume).
- Personación Recurso de Apelación contra Sentencia recaía en P.A. 75/16, D. Javier Marcos y D. Said Mohamed.
- Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Salud Pública en relación con novación Convenio con la Comisión Islámica de Melilla.
- Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Salud Pública en relación con prórroga Convenio con el Centro Hijos de Melilla.
- Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Salud Pública en relación con prórroga Convenio con la ONGD “Intervención, Ayudas y Emergencias”.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente responsabilidad patrimonial D.ª Carmen Molina Peralta.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Dino Mohamed Pena.
- Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social en relación con primera Addenda al Convenio de Colaboración con la Fundación Emet Arcoiris.

- Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Enrique Bohórquez López-Dóriga.

- Aprobación propuesta Consejero de Fomento en relación con aprobación inicial Expediente Transformación de Usos para inmueble sito en C/ H.º Crescencio Terrazas Olalla / Martín Bocanegra / Matías Montero y Alférez Roldán González.

Melilla, 12 de enero de 2017.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

22.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

- Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 del mismo mes.
- Queda enterado de Sentencia Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo autos n.º 16/2015, D. José Ignacio Suárez Ramos.
- Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación con subvención a Cruz Roja Española.

Melilla, 12 de enero de 2017.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

23.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2017.

- Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de diciembre de 2016.
- Queda enterado de:
 - Acta de Entrega y Recepción para préstamo de Fondos a Entidades ajenas al MINISDEF.
 - Sentencia Juzgado Menores n.º 1, Expediente de Reforma 133/16.
 - Sentencia Juzgado Menores n.º 1, Expediente de Reforma 104/16.
 - Sentencia Juzgado Menores n.º 1, Expediente de Reforma 31/16.
 - Sentencia Juzgado Menores n.º 1, Expediente de Reforma 101/16.
 - Auto Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3, P.O. 15/16, UTE Servicios Operativos Melilla, S.A.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente responsabilidad patrimonial D.ª Pilar Aguinaga.
- Aprobación inicial Estudio de Detalle del Callejón sin salida entre calle Paralela al Sol, Capitán Carlos de Lagándara y Capitán Echevarría Jiménez.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con declaración de ruina inmueble C/ Antonio Calduch, n.º 4.
- Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con declaración de ruina inmueble C/ Dr. Juan Ríos, 10-12.
- Aprobación propuesta Consejería de Hacienda en relación con recurso reposición D. Abdesellam Mustafa Mizzian (sobre resolución contrato arrendamiento local 2 edificio Mezquita C/ García Cabrelles).

Melilla, 12 de enero de 2017.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

24.- ORDEN N.º 10 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TITULAR DE LA VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública, mediante la Orden registrada al número 10, de 11 de enero de 2017, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Decreto de Presidencia núm. 58, de fecha de 20 de julio de 2015, publicado en el BOME extraord. núm. 28, de 20 de julio de 2015, se constituyó el Consejo de Gobierno, procediéndose al nombramiento de los Consejeros que lo componen, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatutos de Autonomía de Melilla, designándose en el precitado Decreto a la titular de la Consejería de Presidencia y Salud Pública.

SEGUNDO.- Por Decreto de Presidencia núm. 16, de fecha 29 de abril de 2016, publicado en el mismo BOME extraordinario núm. 8, de fecha 4 de mayo de 2016, se procedió al nombramiento del Viceconsejero de Presidencia.

TERCERO.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de julio de 2015, (BOME extraord. núm. 29, de 24 de julio de 2015), se aprobó el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, modificado por el Acuerdo de fecha 31 de julio (BOME extraord. núm. 30, de 5 de agosto de 2015), rectificándose los errores detectados en el precitado Acuerdo de 31 de julio (BOME núm. 5258, de 7 de agosto de 2015). Posteriormente, el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías, y concretamente las relativas a la Consejería de Presidencia y Salud Pública, han sido objeto de otras modificaciones, como las adoptadas por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de abril de 2016 (BOME núm. 5331, de 19 de abril de 2016), por el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2016 (BOME extraord. núm. 17, de 30 de septiembre de 2016), por el Acuerdo de fecha 21 de octubre (BOME núm. 5386, de 28 de octubre de 2016) y por el Acuerdo de fecha 28 de octubre (BOME núm. 5391, de 15 de noviembre de 2016).

CUARTO.- Por Orden núm. 467 de fecha 9 de mayo de 2016, publicada en el BOME núm. 5337 de fecha 10 de mayo de 2016, se procedió a delegar en el Viceconsejero de Presidencia las siguientes funciones:

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Canalizar las demandas de los ciudadanos y colectivos, así como la coordinación de las actividades que en la materia puedan llevarse a cabo desde otras Consejerías, mediante las actividades siguientes:

- Facilitar el derecho de los ciudadanos a una información veraz.
- Impulsar la participación ciudadana.

- Contacto personal y continuo con los ciudadanos.
 - Creación de órganos de cooperación ciudadana.
 - Seguimiento de las actuaciones en materia de reclamaciones y sugerencias.
 - Fomento del asociacionismo.
 - Regulación normativa de la participación ciudadana.
 - Coordinación de las actividades de otras Consejerías en materia de participación ciudadana.
- REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE LA CIUDAD.
 - EXPEDIENTES POR DAÑOS VEHÍCULOS A BIENES DE LA CIUDAD.
 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El apartado primero de artículo séptimo del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3, de 15 de enero de 1996), dispone que *los Consejeros son titulares de la competencia de resoluciones en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno*, ejercitando dichas competencias como propias, no delegadas, siendo por tanto susceptibles de delegación.

En el apartado 4.º del propio artículo séptimo se indica que *se denominarán Órdenes los actos administrativos de los Consejeros por los que se resuelvan asuntos de su competencia. Se adoptarán en virtud de ella, como potestad propia, no delegada, reputándose los actos a su titular.*

Por su parte el artículo 86 in fine del Reglamento de la Asamblea (BOME extraord. Núm. 10, de 19 de mayo de 2012) otorga a los Consejeros competencias propias y como titulares superiores de las mismas. Igualmente el propio Reglamento asambleario dispone, en el artículo 88.3, *que los Consejeros, como miembros del Consejo de Gobierno, ostentan competencias propias para resolución de los asuntos de su Departamento que no están atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno.*

SEGUNDO.- El artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3, de 15 de enero de 1996), establece que *los Viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación y para aquellos otro que concretamente se les atribuyan en los Reglamentos de su Consejería*, señalando en el apartado 6.º del propio artículo que *las decisiones de los Viceconsejeros se denominarán Resoluciones, indicarán expresamente la existencia de la delegación y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conforme al artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

TERCERO.- El artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que *los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la Administración (...).* Asimismo, el precitado artículo, en su apartado 2, establece los asuntos que, en ningún caso, pueden ser objeto de delegación, entre los que se incluyen la

adopción de disposiciones de carácter general y la resolución de recursos en los órganos administrativos que hubiesen dictado los actos objeto de recurso.

CUARTO.- La delegación será revocable en cualquier momento por la Consejera de Presidencia y Salud Pública, según determina el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La delegante conservará las facultades de recibir información detallada de la gestión de la competencia y de los actos emanados por el delegado, así como la de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Las resoluciones administrativas que dicte el Viceconsejero de Presidencia en el ámbito de las competencias que le hayan sido delegadas, indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015.

QUINTO.- La Consejera de Presidencia y Salud Pública podrá avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación al Viceconsejero de Presidencia cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015.

SEXTO.- En los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento legal del Viceconsejero de este le sustituirá en el ejercicio de las competencias la Consejera como órgano delegante, salvo que por el Presidente de la Ciudad se disponga lo contrario.

SÉPTIMO.- Que considerando necesario ampliar la delegación de competencias reseñada en el punto cuarto de los antecedentes que se incluyen en la presente Orden, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio de las funciones propias de la titular de la Consejería, de dirección, organización y establecimiento de prioridades en las actuaciones de todas la materias, **VENGO EN ORDENAR** la delegación en el titular de la Viceconsejería de Presidencia de la siguiente competencia:

- En materia de sanidad e higiene, las siguientes funciones: INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS Y MATADERO.
- En materia universitaria, las siguientes funciones: GESTIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA Y AQUELLOS OTROS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS RELACIONADOS CON LA JUVENTUD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La delegación de funciones en el Viceconsejero no implica alteración de la competencia y conllevará las facultades de gestión, impulsión, administración e inspección respecto de todos los asuntos incluidos en su ámbito material de competencias delegadas, conteniéndose por tanto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la de propuesta a la Consejera delegante cuando carezcan de poder de resolución.

Quedan expresamente excluidas de la delegación de competencias contenida en la presente Orden las siguientes facultades:

1. Las facultades de sanción, incluidas las disciplinarias, que corresponderán a la Consejera, de conformidad con el Decreto de la Presidencia de la Ciudad núm. 0578, de 18 de noviembre de 2011 (BOME núm. 4877, de 13 de diciembre de 2011), salvo que una norma especial se atribuya a otro órgano expresamente.

2. La facultad de resolución de recursos y reclamaciones administrativas (Art. décimo, letra g. del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la CAM).
3. La facultad de propuesta al Consejo de Gobierno y a los órganos de la Asamblea de Melilla, tanto de actos administrativos de eficacia singular o general, como de disposiciones administrativas de carácter general, a tenor de lo establecido en el artículo 9.2.b) de la Ley 40/2015.

Trasládese la presente Orden al titular de la Viceconsejería a la que se ha conferido la delegación, así como al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. número 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), artículo 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. número 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y Art. 121 y ss. De la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 11 de enero de 2017.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

25.- ORDEN N.º 6 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PABELLÓN LÁZARO FERNÁNDEZ “.

Anuncio de la Orden de la Consejería de Hacienda *número 006* de fecha 9 de enero de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios *criterios de adjudicación*, para la contratación *del Servicio denominado “LIMPIEZA DEL PABELLÓN LÁZARO FERNÁNDEZ”*.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono: 952699131/151.** (Para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952976206** (para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 003/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: "LIMPIEZA DEL PABELLÓN LÁZARO FERNÁNDEZ"
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Pabellón Lázaro Fernández, concretamente todos sus espacios deportivo y no deportivos, zonas comunes y en general todas sus Dependencias.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: Si procede, DOS (02) AÑOS.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- c) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria con pluralidad de criterios:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Número	Descripción del Criterio	Ponderación
1	MEJORAS	15 PUNTOS
2	OFERTA ECONÓMICA	85 PUNTOS

4. Valor estimado del contrato: 135.273,16 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 70.342,04 € desglosado en presupuesto: 67.636,58 €, ipsi: 2.705,46 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - **Artículo 75 apartado a) del TRLCSP.**

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- **Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.**
- **O estar en posesión de la siguiente clasificación:**

Grupo: U Subgrupo: 1 Servicios de limpieza Categoría: 1

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 2.500,00 €.

12. Otras Informaciones.

Melilla, 10 de enero de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

26.- ORDEN N.º 7 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA COMPLEJO POLIDEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO”.

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 0007* de fecha 9 de enero de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con varios criterios de adjudicación, para la contratación *del* servicio de “**LIMPIEZA COMPLEJO POLIDEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (Para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699214 Consejería de Educación, Juventud y Deportes** para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico:
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 02/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: LIMPIEZA COMPLEJO POLIDEPORTIVO ÁLVAREZ CLARO.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Complejo Polideportivo Álvarez Claro, concretamente todos sus espacios deportivo y no deportivos, zonas comunes y en general todas sus dependencias.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: SÍ, una prórroga de DOS (02) AÑOS.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 190.105,58 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 98.854,90 €, desglosado en presupuesto: 95.052,79 €, ipsi: 3.802,11 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75 apartado a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 78 apartado a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo U, Subgrupo 1, categoría 1
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 11 de enero de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

27.- ORDEN N.º 8 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PABELLÓN DE DEPORTES DE MELILLA JAVIER IMBRODA ORTIZ”.

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 0008* de fecha 09 de enero de 2017, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con varios criterios de adjudicación, para la contratación *del* servicio de “**LIMPIEZA DEL PABELLÓN DE DEPORTES DE MELILLA JAVIER IMBRODA ORTIZ**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (Para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952699214** **Consejería de Educación, Juventud y Deportes** para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 05/2017.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: LIMPIEZA DEL PABELLÓN DE DEPORTES DE MELILLA JAVIER IMBRODA ORTIZ.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Pabellón de Deportes de Melilla Javier Imbroda Ortíz, concretamente todos sus espacios deportivo y no deportivos, zonas comunes y en general todas sus dependencias.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: SÍ, una prórroga de DOS (02) AÑOS.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 190.105,58 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 98.854,90 €, desglosado en presupuesto: 95.052,79 €, ipsi: 3.802,11 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75 apartado a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 78 apartado a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo U, Subgrupo 1, categoría 1

- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 11 de enero de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

28.- RESOLUCIÓN N.º 52 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, EJERCICIO 2017.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 52 de 11 de enero de 2017, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de ENERO, ejercicio 2017, y abarcará desde el día 25 de enero de 2017, al 25 de marzo de 2017 ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 11 de enero de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

29.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE ENERO DE 2017, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE PARALELA AL SOL Y OTRAS.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

“PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DETALLE C/ PARALELA AL SOL Y OTRA.- ACG004.20170105.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL CALLEJÓN SIN SALIDA ENTRE CALLE PARALELA AL SOL, CAPITÁN CARLOS DE LAGÁNDARA Y CAPITÁN ECHEVARRÍA JIMÉNEZ EN BARRIO DE LA LIBERTAD.

Examinado el presente expediente, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.º- La aprobación inicial del Estudio de Detalle del callejón sin salida entre las calles Paralela al Sol, Capitán Carlos Lagándara y Capitán Echevarría Jiménez en el barrio de la Libertad .
- 2.º- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.
- 3.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.
- 4.º- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.
- 5.º- Los afectados son:

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Cap. Carlos Lagándara n.º 64	Fco. José Pérez Cabello	5245218WE0054N0001DR
Cap. Carlos Lagándara n.º 67	Jaouad Bel haj Mohamedd	5245217WE0054N0001RR
Cap. Carlos Lagándara n.º 69	Dolores Fernández Mateo	5245216WE0054N0001KR
Cap. Carlos Lagándara n.º 71	Estefanía Hernández Betancourt	5245215WE0054N0001OR
Cap. Carlos Lagándara n.º 73	Zobir Mimon Abdel-Lah	5245214WE0054N0001MR

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Cap. Carlos Lagándara n.º 75	Mariem Hossain Moh	5245213WE0054N0001FR
Cap. Carlos Lagándara n.º 77	Fermín Rubio Quesada	5245212WE0054N0003UY
Cap. Echevarría Jiménez n.º 26	Mohamed Ahmed Abdeslam	5245211WE0054N0001LR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 24	Dolores Fernández Espinosa	5245210WE0054N0001PR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 22	Safia Mohamed Mohamed	5245209WE0054N0001TR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 20	Fernando Cuesta Salvador	5245208WE0054N0001LR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 18	Abderrahman Amakthari Baba	5245207WE0054N0001PR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 16	Francisco G. García Jiménez	5245206WE0054N0001QR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 14	José L. Cuesta Salvador	5245205WE0054N0001GR
Fgta. Pedro Avellaneda n.º 32	M.ª Josefa Jurado Díaz	5245204WE0054N0001YR
Fgta. Pedro Avellaneda n.º 30	Mimunt Abdelkader Mimun	5245203WE0054N0001BR
Paralela al sol n.º 3	Carmen Díaz Fernández	5245202WE0054N0001AR
Paralela al Sol n.º 5	Blas Carrillo López	5245201WE0054N0001WR

6.º- Los parámetros urbanísticos finales son los siguientes:

- Superficie edificable: 1.637,36 m²
- Espacios libres de uso privativo: 47,78 m²
- Edificabilidad final: 5.695,76 m²
- Superficie asignada por el PGOU: 1.675,14 m²
- Edificabilidad asignada por el PGOU: 5.862,99 m²

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 11 de enero de 2017.
 El Secretario del Consejo,
 José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

FEDERACIÓN MELILLENSE DE PESCA Y CASTING

30.- LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE PESCA Y CASTING.

Mediante el presente, se cita a usted a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Melillense de Pesca y Casting, el próximo **día 4 de febrero de 2017, a las 18 horas en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda convocatoria**, en la sede de la Federación Melillense de Pesca y Casting, sita en la C/ Cervera, 16, Local 1, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del Acta Anterior.
- 2.º Informe y Balance de Gestión del Presidente.
- 3.º Informe y aprobación si procede del ejercicio económico de 2016.
- 4.º Proyecto de Presupuesto económico para el 2017.
- 5.º Presentación y aprobación del Calendario Deportivo 2017.
- 6.º Ceses y Nombramientos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se ruega a todos la mayor puntualidad y asistencia a la misma.

Presidente F.M.P. y C.,
Víctor Fernández Morales